MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
GRUPO DE GESTION COMUNITARIA

No. GS – 2026- 101342 **/ COSEP - GESCO 20.1**

Armenia, 3 de noviembre del 2026

Señor
Anónimo
camiloandred2345@gmail.com

Asunto: respuesta comunicado sugerencia del servicio.

En atención al comunicado del asunto, con radicado interno Solicitud No. 1000979-20261013, mediante el cual usted manifiesta lo siguiente "*BUENOS DÍAS. QUIERO COMPARTIR UN PUNTO DE VISTA MUY RESPETUOSO, TANTO COMO CIUDADANO COMO UNIFORMADO DE LA POLICÍA NACIONAL, CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE GENERAR UNA REFLEXIÓN CONSTRUCTIVA.*

EL PASADO LUNES, APROXIMADAMENTE A LAS 6:30 P. M., OBSERVÉ A VARIOS POLICÍAS Y AUXILIARES REALIZANDO UN SERVICIO EN BICICLETA BAJO UN FUERTE AGUACERO, CON POCA VISIBILIDAD Y SOBRE UNA VÍA BASTANTE TRANSITADA. SI BIEN RECONOZCO Y VALORO LA LABOR QUE ESTABAN DESARROLLANDO, ME PREOCUPÓ VER LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCONTRABAN, ESPECIALMENTE CUANDO UNA DE LAS AUXILIARES ESTUVO A PUNTO DE SER ARROLLADA POR UN VEHÍCULO, SITUACIÓN QUE, AL PARECER, NO FUE ADVERTIDA POR EL PERSONAL.

DESCONOZCO SI SE TRATABA DE UNA ORDEN DEL SERVICIO, PERO TAMPOCO ES MI INTENCIÓN SEÑALAR A NADIE NI CUESTIONAR EL TRABAJO REALIZADO. SIN EMBARGO, CONSIDERO QUE ES IMPORTANTE EVALUAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD ANTES DE DESARROLLAR ESTE TIPO DE ACTIVIDADES.

LO EXPRESO PORQUE TAMBIÉN SOY UNIFORMADO Y SÉ QUE DETRÁS DE CADA POLICÍA Y CADA AUXILIAR HAY UNA FAMILIA QUE LO ESPERA EN CASA. NINGÚN SERVICIO DEBERÍA HACERNOS OLVIDAR QUE NUESTRA VIDA Y NUESTRA INTEGRIDAD TAMBIÉN SON PRIORIDAD.

A VECES, CAMBIAR UNA ESTRATEGIA O TOMAR LA DECISIÓN DE NO EXPONERSE ANTE CONDICIONES ADVERSAS NO SIGNIFICA DEJAR DE CUMPLIR CON LA MISIÓN, SINO ACTUAR CON RESPONSABILIDAD Y PROTEGER A QUIENES TAMBIÉN MERECEN REGRESAR SANOS Y SALVOS A SUS HOGARES.

ESPERO QUE ESTE MENSAJE SE RECIBA CON EL ESPÍRITU CON EL QUE LO COMPARTO: NO COMO UNA CRÍTICA, SINO COMO UNA REFLEXIÓN SINCERA DE ALGUIEN QUE ENTIENDE NUESTRA LABOR Y QUE, PRECISAMENTE POR ESO, DESEA QUE TODOS NOS CUIDEMOS. DIOS Y PATRIA."; De manera atenta, me permito brindar respuesta en los siguientes, así:

Sea lo primero manifestarle que la Policía Nacional en el Departamento del Quindío, realiza su función de acuerdo a lo establecido en el Artículo 218 de la Constitución Política de Colombia, llevando a cabo una labor permanente de manera preventiva y operativa, dando aplicabilidad a la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" y Ley 599/2000 Código Penal Colombiano, en condiciones uniformes en toda la jurisdicción del municipio de Armenia.

Conforme a lo inquirido, me permito informar al peticionario, en mi calidad de comandante del Grupo de Gestión Comunitaria, de manera atenta, me dirijo ante usted con el fin de informarle que al personal de la unidad se le brindan constantemente medidas de seguridad operacional las cuales quedan plasmadas mediante actas de instrucción y ordenes de servicio con el fin de concientizar a nuestros hombres y mujeres policiales lo valioso que son sus vidas para la institución policía, aunado a lo anterior se dispondrá de la gestión de chalecos reflectivos con el fin de mejorar el servicio y hacerlo mas visible con el fin de evitar que se ponga en riesgo la vida de los uniformados.

.

Es de anotar que el Grupo de Gestión Comunitaria estará presto a trabajar siempre de la mano de la comunidad y la seguridad de nuestro personal uniformado.

Atentamente,



Teniente **DANIELA ALEXANDRA PINCHA PASTAS**
Jefe Grupo Gestión Comunitaria

Anexo: No

Elaboró: Subintendente JOSE MGUEL RAMIREZ OSPINA
Promotor de Cultura y Educación Ciudadana
Grupo de Gestión comunitaria

Revisó: Teniente DANIELA ALEXANDRA PINCHAO PASTA
Jefe grupo Gestión Comunitaria
Grupo de Gestión comunitaria

Fecha de elaboración: 03/11/2026
Ubicación: D 2026/ Oficio SIPCI-DEQUI 2026

Avenida Centenario Calle 2 Norte Armenia
Teléfono: 7383980 extensión 42309
dequi.gutra@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA

PANTALLAZO EVIDENCIA RECIBIDO RESPUESTA

